



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



## Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC N° 0022720/2010; 0022719/2010; 0022227/2010,  
0022493/2010; 0022718/2010; 0022232/2010; 0022496/2010 y 0022220/2010

VISTO:

La Res H.Consejo Superior N° 1344 del 15 de diciembre de 2009, que establece los términos del Año Docente Universitario 2010;

La Res. H.Consejo Directivo N° 2328 del 16 de diciembre de 2009 y la Res. Decanal N° 266 del 22 de marzo de 2010 que establece el Calendario de Actividades Académicas para el año 2010 de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

Que el Régimen de Alumnos (Res. HCD N° 363/99 modificada por las Resoluciones N° 462/99 y N° 248/02 de este Cuerpo); y

CONSIDERANDO:

Las solicitudes de los alumnos de esta Facultad presentadas a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles exponiendo en forma testimonial los inconvenientes para matricularse en las carreras en los tiempos establecidos por el Área de Enseñanza;

Que los argumentos expuestos por cada uno de ellos fueron debidamente analizados y aunque no acrediten documentación escrita, exponen razones justificadas que impidieron la matriculación 2010;

Que Secretaría Académica informa que si bien la reglamentación vigente establece que "Excepcionalmente y cuando el alumno requiera aprobar sólo no más de hasta las tres últimas materias de su Carrera y/o tramitar la presentación del Trabajo Final de Licenciatura, podrá solicitar su matriculación e inscripción en una fecha diferente a la establecida", sólo dos de los estudiantes solicitantes, se encuadrarían en esta situación (Mazzola y Romera). Sin embargo, sugiere hacer lugar a lo solicitado en todos los casos de modo excepcional, por única vez y con una plazo que no exceda el día 30 de junio de 2010;

Que el H.Consejo Directivo en sesión del día de la fecha aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

### EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

#### RESUELVE:

Artículo 1°. **AUTORIZAR**, con carácter excepcional, por única vez y con una plazo que no exceda el 30 de junio de 2010, la matriculación 2010 a los siguientes alumnos:

Nombre	DNI	N° de Matrícula	Carrera
Myriam Susana Romera	16.683.929	198666367	Profesorado Superior de Educación en Artes Plásticas de Pintura
Francisco Spertino	30.538.162	200276303	Licenciatura en Cine y Televisión
Analia Requena	33.303.022	33303022	Licenciatura en Teatro (Actoral)
Bárbara Figueroa Caelles	31.056.808	200476009	Ciclo Básica de Teatro
Ignacio Alonso Crespo	35.477.885	35.477.885	Técnico Productor en Medios Audiovisuales
Andrea Susana Martínez Tavie	31.151.403	31.151.403	Técnico Productor en Medios Audiovisuales
Lucas Damian Caliarì	33.285.234	33.285.234	Tecnico Productor en Medios Audiovisuales
Pablo Alberto Mazzola	20.721.838	199190095	Licenciatura en Cine y Televisión

ARTICULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, A SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N°: **228**  
nr \_\_\_\_\_

DR. LUIS SALVATINO  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades